

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 45

SEIRE: 1991-92

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 1991-92; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : La Ley Municipal vigente, en su Artículo 5.005, inciso g, le da facultad a la Asamblea Municipal para autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de crédito de las partidas para el pago de servicios personales a otras dentro del presupuesto general de gastos.

POR CUANTO : En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CAUNTO : Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS

4802-F.O. Guardias Medicas, Servicios Profesionales Y Consultivos.	\$ 7,000.00
3008-F.O. Renta Y Servicios Telefónicos	5,607.00
4820-F.O. Aportación Municipal Sistema Retiro	2,000.00

TOTAL-----\$14,607.00

A LAS PARTIDAS

3011-F.O. Aportación Municipal Seguro Social Federal	\$11,500.00
2108-F.O. Aportación Sistema Retiro	107.00
3013-F.O. Aportación Municipal Retiro	<u>3,000.00</u>

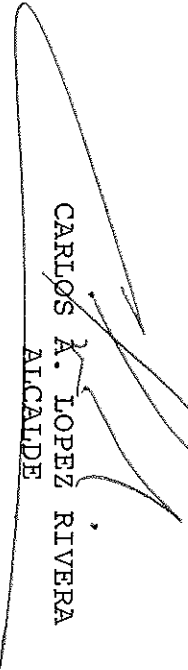
TOTAL-----\$14,607.00

Sección 2da.: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponde.

Adoptada por la Asamblea Municipal el 25 de junio de 1992 y aprobada por el Alcalde el día 26 de junio de 1992.


José R. Rodríguez
Pres. Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE